

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 1.844/2022

EXPEDIENTE: OEPEX/2022.

Asunto: Aprobación Oferta de Empleo Público 2022, para proceso de estabilización de empleo.

#### SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

#### TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES	PROCESO
Administrativo/a	1	Concurso
Auxiliar administrativo/a	1	Concurso

#### PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES	PROCESO
ARQUEÓLOGO/A	1	Concurso
INGENIERO/A TÉCNICO URBANISMO	1	Concurso
ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO	1	Concurso
ALGUACIL MUNICIPAL	2	Concurso
OFICIAL DE SERVICIOS	1	Concurso
OFICIAL DE SERVICIOS	1	Concurso

DINAMIZADOR/A JUVENIL	1	Concurso
MONITOR/A BANDA MÚSICA	1	Concurso-Oposición
PEÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS	1	Concurso
ENCARGADO DE CEMENTERIO	1	Concurso
ADMINISTRATIVO/A CONSULTORIO	1	Concurso
LIMPIADOR/A COLEGIOS	2	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almedinilla, 23 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.